



N.º PLAN: 06/03/030C
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: Acuerdo de inicio de procedimiento de incautación de garantía n.º 13503 y 13914 y trámite de audiencia.
INTERESADO: AGRÍCOLA LA LLAVE, SL.
NIF: B06303713
LOCALIDAD DEL DOMICILIO: SEVILLA
PARCELA AFECTADA: 6/65/28/272
IMPORTE DE LA DEUDA: 13.031,62 €
PLAZO TRÁMITE DE AUDIENCIA: 15 días hábiles.
RECURSOS QUE PROCEDEN: El presente acuerdo es un acto de trámite no cualificado no susceptible de impugnación, sin perjuicio de que la oposición al mismo pueda alegarse por el interesado para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento que se notifica se encuentra a su disposición en el Servicio de Ayudas Sectoriales, sito en la avda. Luis Ramallo, s/n, de Mérida.

N.º PLAN: 06/03/030C
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: Acuerdo de inicio de procedimiento de incautación de garantía n.º 13504 y 14446 y trámite de audiencia.
INTERESADO: AGRÍCOLA LA LLAVE, SL.
NIF: B06303713
LOCALIDAD DEL DOMICILIO: SEVILLA
PARCELA AFECTADA: 6/65/28/272 y 6/65/13/40
IMPORTE DE LA DEUDA: 164.196,27 €
PLAZO TRÁMITE DE AUDIENCIA: 15 días hábiles.
RECURSOS QUE PROCEDEN: El presente acuerdo es un acto de trámite no cualificado no susceptible de impugnación, sin perjuicio de que la oposición al mismo pueda alegarse por el interesado para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento que se notifica se encuentra a su disposición en el Servicio de Ayudas Sectoriales, sito en la avda. Luis Ramallo, s/n, de Mérida.

• • •

ANUNCIO de 24 de mayo de 2013 sobre notificación de requerimiento en el expediente n.º 13934/P, del Registro de operadores titulares de fincas agropecuarias de producción ecológica. (2013081982)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación del requerimiento del Jefe de Servicio de Producción Agraria de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía del Gobierno de Extremadura, emitido con fecha 6 de mayo de 2013, recaído en expediente con n.º 13934/P, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo a Mama's Garden, SL, con CIF: B-10435253, con domicilio a efectos de notificaciones en Apartado de Correos 21 en el término municipal de Villanueva de la Vera de la provincia de Cáceres con relación al Registro de operadores titulares de fincas agropecuarias de producción ecológica, se comunica el mismo, a efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.



El texto íntegro del requerimiento se encuentra archivado en el Servicio de Producción Agraria de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, sito en la avenida de Luis Ramallo, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 24 de mayo de 2013. El Jefe de Servicio de Producción Agraria, JOSÉ MARÍA GUERRERO PÉREZ.

ANEXO

“Vista su solicitud de inscripción en el Registro de operadores titulares de fincas agropecuarias de producción ecológica, de fecha 17 de abril de 2013, se comprueba que no ha entregado la siguiente documentación:

- Justificante de pago de tasa (modelo 50) de 31,88 euros, código 12016-3.
- Solicita la parcela 6/200 de cultivo Roble, teniendo en su REXA más parcelas de dicho cultivo, no pudiendo tener el mismo cultivo en ecológico y en convencional, deberá aclarar dicha situación. Además la parcela 6/199, indica que son frutales en general, debe comunicar la “Especie” concreta.

En consecuencia, por la presente se le requiere para que, como dispone el apartado 1 del artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior, subsane los defectos apuntados en el plazo de diez días hábiles, indicándole que, sino lo hiciere, se le tendrá por desistido de su petición, lo que se reflejará en la resolución que haya que dictarse en concordancia con lo previsto en los vigentes términos del artículo 42 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Lo que se le notifica en cumplimiento del artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre”.

• • •

ANUNCIO de 24 de mayo de 2013 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente n.º 05508/P, del Registro de operadores titulares de fincas agropecuarias de producción ecológica. (2013081983)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación del trámite de audiencia del Jefe de Servicio de Producción Agraria de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura, emitido con fecha 30 de abril de 2013, recaída en el expediente con n.º 05508/P, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo a José Manuel Burguillos Rama, con NIF 79259941D, con domicilio a efectos de notificaciones en c/ Calderón de la Barca en el término municipal de Villafranca de los Barros de la provincia de Badajoz con relación al Registro de operadores titulares de fincas agropecuarias de producción ecológica, se comunica el mismo, a efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.